



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., _____

23 NOV. 2020

Despacho Comisorio: **2013-00887**

Teniendo en cuenta que la parte interesada guardó silencio al requerimiento efectuado en auto de fecha 06 de agosto 2020, por secretaria devuélvase la presente diligencia al Juzgado Comitente, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C. <u>24 NOV. 2020</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>81</u> de esta misma fecha. La Secretaria CECILIA ANDREA ALJURE MEHECHA
